

ACUERDO DE MOHONK

Este documento contiene los principios y elementos generales que deben formar parte de todo programa sólido de certificación de turismo sostenible y de ecoturismo. Este acuerdo fue adoptado por unanimidad a la conclusión de un taller internacional convocado por el Institute for Policy Studies, con apoyo de la Fundación Ford. Se llevó a cabo en el Mohonk Mountain House, New Paltz, Nueva York, Estados Unidos, entre 17 y 19 de noviembre de 2000.

Los participantes eran de 20 países y los delegados representaron la mayoría de los principales programas de de certificación de turismo sostenible y ecoturismo a nivel global, regional, nacional y subnacional (entre otros, Bandera Azul, CST*, Green Globe Asia-Pacífico, CAST*, QTC*, NEAP*, TIANZ*, Kiskeya Alternativa, Green Deal de Alianza Verde, PAN Parks, Smart Voyager y Saskatchewan), así como iniciativas emergentes (Brasil, FEMATOUR, Kenia, Perú, Sudáfrica, Sri Lanka, Fiji y Vermont), organizaciones ambientales (incluyendo PNUMA, EAA, Imafloa, Mafisa, Oceans Blue, TIES*, CREM*, CEC*, PROARCA/CAPAS*, Rainforest Alliance, WWF/UK*, Conservation International, Ecotrust Canada, SOS Mata Atlantica) y otros con experiencia y conocimiento de certificación de turismo y gestión ambiental (incluyendo ECOTRANS, BEST*, Ecoresorts/African Ecolodges, Lindblad Expeditions, Rainforest Expeditions, R.B. Toth Associates, Environmental Training and Consulting International).

Los participantes reconocieron que los programas de certificación de turismo necesitan adaptación a la características geográficas locales y los sectores de la industria turística, pero acordaron que los siguientes son los componentes universales que deben enmarcar todo programas de certificación de turismo sostenible y de ecoturismo:

1. Marco general de esquemas de certificación

Base de Esquema

- Los objetivos del esquema deben enunciarse claramente.
- El desarrollo de un esquema de certificación debe hacerse con la participación de las partes interesadas y los sectores involucrados (incluyendo representantes de comunidades locales, empresas turísticas, organizaciones no-gubernamentales, organizaciones basadas en comunidades, gobiernos y otros).
- Debe proveer beneficios tangibles a los proveedores de servicios turísticos, así como dar a los turistas una forma de escoger con inteligencia.

* BEST = Business Enterprises for Sustainable Travel; CAST = Caribbean Alliance for Sustainable Tourism; CEC = Commission for Environmental Cooperation; CI = Conservation International; CREM = Consultancy and Research for Environmental Management; CST = Certification for Sustainable Tourism; EAA = Ecotourism Association of Australia; FEMATOUR = Feasibility and Market Study for a European Eco-label for Tourist Accommodations; ISO = International Organization for Standardization; NEAP = Nature and Ecotourism Program; PROARCA = Regional Environmental Program for Central America/Central; CAPAS = America Protected Areas System; QTC = Quality Tourism for the Caribbean; RA = Rainforest Alliance; TIANZ = Tourism Industry Association of New Zealand; TIES = The International Ecotourism Society; UNEP = United Nations Environment Program; WWF = World Wide Fund for Nature (in U.S. & Canada: World Wildlife Fund)

- Debe proveer beneficios tangibles a las comunidades locales y la conservación.
- Debe fijar estándares mínimos, mientras incentiva a premiando mejores prácticas.
- Debe existir un proceso para anular la certificación en caso de no-conformidad.
- Debe establecer control del uso de los sellos y logotipos, existentes y nuevos, en términos de uso apropiado, fecha de vencimiento y, en caso de anulación de certificación, devolución.
- Debe incluir previsión para asistencia técnica.
- Debe diseñarse para motiva mejoramiento continuo, tanto del programa como de los productos y empresas a certificar.

Marco de criterios

- Criterios deben proveer los mecanismos para lograr los objetivos indicados.
- Criterios deben alcanzar, o preferiblemente exceder, los criterios legales.
- Criterios deben incorporar las mejores prácticas globales en aspectos ambientales, sociales y de gestión económica.
- Criterios deben ser adaptados para reconocer condiciones ecológicas, sociales y económicas, locales y regionales, así como esfuerzos locales de desarrollo sostenible.
- Criterios deben estar sujetos a revisión periódica.
- Criterios deben ser principalmente basados en desempeño, pero incluyendo elementos de proceso, de gestión ambiental, social y económica.

Integridad del esquema

- El programa de certificación debe ser transparente e incluir un proceso de apelación.
- La entidad de certificación debe ser independiente, tanto de las partes recibiendo la certificación, como de las entidades brindando asistencia técnica y evaluación (o sea, las estructuras de asistencia técnica, evaluación y auditoría deben evitar conflictos de interés).
- El esquema debe exigir auditorías de parte de auditores adecuadamente capacitados.
- El esquema debe exigir mecanismos para retroalimentación de parte de consumidores y comunidades locales.

2. Criterios de Turismo Sostenible

Turismo sostenible es turismo que busca minimizar impactos ecológicos y socioculturales, mientras provee beneficios económicos a las comunidades locales y los países anfitriones. En todo esquema de certificación, los criterios para definir turismo sostenible deben tomar en cuenta por lo menos estándares mínimos en los siguientes aspectos (donde apropiado):

General

- Existe planificación y evaluación de impactos sociales, culturales, ecológicos y económicos (incluyendo impactos cumulativos y estrategias de mitigación).

- La empresa turística está comprometida a manejo ambiental.
- Personal de la empresa tiene capacitación, educación, responsabilidad, conocimiento y conciencia sobre manejo ambiental, social y cultural.
- Mecanismos para monitorear y reportar desempeño ambiental.
- Mercadeo verídico y responsable conducen a expectativas realistas
- Retroalimentación de consumidores.

Sociocultural

- Impactos sobre estructura social, cultura y economía local (a nivel local y nacional).
- Adquisición, uso y posesión de tierras en forma apropiada.
- Medidas para proteger la integridad de la estructura social de las comunidades locales.
- Mecanismos para asegurar reconocimiento de los derechos y aspiraciones de comunidades locales o indígenas.

Ecológico

- Ubicación apropiada y sentido de lugar
- Conservación de biodiversidad e integridad de ecosistemas
- Daños al sitio, paisajismo y rehabilitación
- Manejo de drenaje, suelos y aguas pluviales
- Sostenibilidad y reducción de uso de energía
- Sostenibilidad y reducción de uso de agua
- Sostenibilidad de tratamiento y disposición de aguas residuales
- Control de emisiones de sonido y aire contaminado (incluyendo gases del efecto invernadero)
- Minimizar producción de desechos y asegurar la sostenibilidad de su disposición
- Impactos visuales y luz
- Sostenibilidad de materiales e insumos (materiales reciclables y reciclados, producidos localmente, productos maderables certificados, etc.)
- Minimizar impactos ambientales de actividades

Económico

- Prácticas éticas de negocio.
- Mecanismos para asegurar que las prácticas laborales y relaciones industriales son justas y están en conformidad con legislación local e internacional (al estándar más alto).
- Mecanismos para minimizar impactos económicos negativos y maximizar beneficios económicos para la comunidad local.
- Asegurar contribuciones al mantenimiento o desarrollo de infraestructura comunitaria.

3. Criterios para Ecoturismo

El ecoturismo es turismo sostenible con un enfoque en áreas naturales, que beneficia el ambiente y las comunidades visitadas y que promueve entendimiento, aprecio y conciencia sobre el ambiente y las culturas. Todo esquema de certificación de ecoturismo debe tomar en cuenta los estándares enumerados anteriormente para turismo sostenible (preferiblemente para las mejores prácticas), además de los siguientes estándares mínimos:

- Enfocarse sobre experiencias personales con la naturaleza para mayor entendimiento y aprecio.
- Interpretar y concientizar sobre la naturaleza, la sociedad local y cultural.
- Contribuir activamente a la conservación de áreas naturales o biodiversidad.
- Beneficiar económica, social y culturalmente a las comunidades locales.
- Promover la participación de las comunidades, donde apropiado.
- La escala y el diseño de edificios, tures y atractivos son apropiados al entorno local.
- Minimizar el impacto sobre culturas indígenas y locales y destacarlas.